



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2007-00753-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	LILIANA SOFIA BARCASNEGRAS CABARCAS C.C. 32.790.591
DEMANDADO	EDWIN JOSE SUAREZ MARTINEZ C.C. 84.069.420

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con solicitud de desglose de la parte actora. Sírvase proveer.

Soledad, Marzo 13 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Marzo trece (13) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la parte demandante en el que solicita el desglose del Acta de Conciliación No. VIF 228 – 07 suscrita ante la Comisaria Segunda de Familia de Soledad el 26 de junio de 2007, la cual allegó con el libelo introductorio. Por tanto, teniendo en cuenta que el proceso concluyó mediante proveído del 4 de febrero de 2014, la petición se torna procedente conforme lo dispuesto en el Lit. C del Núm. 1º del Art. 116 del C.G.P., razón por la cual se accederá a la misma, previa constancias secretariales en las copias que habrán de reemplazar el documento original.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Único: Autorizar a expensas de la parte actora el desglose del Acta de Conciliación No. VIF-228-07, visible a folios 5 y 6 del plenario, previa las constancias secretariales a que haya lugar conforme el Lit. C del Núm. 1º del Art. 116 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad, 7 de JULIO 2020
NOTIFICADO POR ESTADO 45
La Secretaria
MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ